



Versión Octubre 2025.

POLITICA ANTICORRUPCION

1. Propósito

Esta Política Anticorrupción tiene como finalidad establecer los lineamientos, principios y responsabilidades para prevenir, detectar y sancionar cualquier acto de corrupción, soborno, fraude o conducta indebida dentro de la empresa.

Aplica a todos los empleados, directivos, contratistas, socios y terceros relacionados con la empresa.

2. Cero Tolerancia a la Corrupción

Desarrollo Financiero Corp S.A. mantiene una política de CERO TOLERANCIA hacia cualquier forma de soborno, extorsión, pago indebido o conducta corrupta. Está estrictamente prohibido ofrecer, prometer, aceptar o solicitar beneficios o ventajas de cualquier naturaleza para influir en decisiones comerciales o gubernamentales.

3. Definiciones

A los efectos de esta política, se entiende por:

- Soborno: ofrecer o recibir algo de valor para obtener una ventaja indebida.
- Corrupción: abuso del poder conferido para beneficio personal o corporativo.
- Conflicto de interés: situación donde los intereses personales pueden interferir con los de la empresa.
- Pagos de facilitación: pagos ilegales para acelerar procesos; están prohibidos.

4. Compromiso de la Empresa

Desarrollo Financiero Corp S.A se compromete a cumplir con las leyes nacionales e internacionales en materia de antisoborno y anticorrupción, incluyendo la Ley 27.401 de Responsabilidad Penal Empresaria de Argentina.

Se espera que todos los empleados mantengan la integridad en todas sus acciones y decisiones.

5. Obligaciones del Personal

Todos los empleados y socios deberán:

- Rechazar cualquier intento de soborno o pago indebido.
- Reportar de inmediato cualquier sospecha de corrupción a la gerencia o área de cumplimiento.
- Evitar conflictos de interés y comunicar cualquier relación que pueda comprometer la imparcialidad.
- Participar en las capacitaciones periódicas sobre ética y anticorrupción.

6. Canales de Denuncia y Consultas

Los empleados pueden reportar, de manera confidencial y sin temor a represalias, cualquier conducta sospechosa o violación a esta política. Las denuncias podrán hacerse por escrito o en persona ante el Responsable de Cumplimiento, el Sr. Diego David.

7. Consecuencias del Incumplimiento

Cualquier violación a esta política será considerada una falta grave y podrá dar lugar a sanciones disciplinarias, incluyendo la terminación del contrato laboral o comercial y, en los casos aplicables, denuncias ante las autoridades competentes.

8. Sección de Aceptación del Compromiso

Todos los empleados, directivos y socios deberán firmar una Declaración de Cumplimiento y Compromiso con esta Política Anticorrupción.

Al firmar, manifiestan haber leído, comprendido y aceptado las obligaciones aquí establecidas.

9. Revisión y Actualización

Esta política será revisada anualmente por la Dirección y el Responsable de Cumplimiento para asegurar su vigencia, eficacia y adecuación a los cambios normativos o corporativos.

📍 Aprobado por:
Desarrollo Finanroux Corp S.A.
Departamento de Cumplimiento y Ética Empresarial
Fecha: Octubre de 2025